



LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la contratación del siguiente servicio (**Expediente 6051/2022**):

Obra "Remodelación de Calle Trajano" (E6051/2022)		
<u>Procedimiento:</u> Abierto Simplificado	<u>Tramitación:</u> Ordinaria	<u>Tipo de contrato:</u> De Obras
Código CPV:	Descripción	
45233252	Trabajos de pavimentación de calles	
<u>Acepta renovación:</u> No	<u>Revisión de precios / fórmula:</u> Sí	<u>Acepta variantes:</u> No
Presupuesto Base de Licitación: 164.924,06 €	Impuestos 21%: 34.634,05 €	TOTAL: 199.558,11 €
Valor estimado del contrato, sin IVA: 164.924,06 €		
<u>Fecha de inicio ejecución:</u> Desde firma acta replanteo	<u>Duración ejecución:</u> 7 meses	<u>Duración máxima del contrato:</u> 7 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5 %	Garantía complementaria: No

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto	Febrero 2022	Redactado por D. Francisco Manuel Aranda Mendoza Antonio, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
Decreto de aprobación proyecto de obra	19/09/2022	Decreto n.º 2022-1586
Acta de replanteo previo	04/07/2023	
Decreto de Inicio de Expediente	31/01/2024	Decreto n.º 2024-0071
Documento de Retención de Crédito	18/07/2023	N.º de operación 220230004744
Documento de Retención de Crédito	14/09/2022	N.º de operación 220220006362
Informe de Intervención	08/02/2024	N.º 2024-0022
Informe de Fiscalización Previa	08/02/2024	N.º 2024-0023
Pliego de Cláusulas Administrativas	08/03/2024	
Informe de Secretaría	12/03/2024	
Memoria justificativa	14/03/2024	





**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

Considerando las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado** de la obra de “Remodelación de Calle Trajano”, **convocando su licitación.**

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar las obras descritas en el proyecto aprobado que tiene por objeto la Remodelación de la Calle Trajano:

En Calle Trajano, se proyecta: demolición del acerado existente (en una superficie de 1.300 m²) junto con demolición de pavimento de calzada existente (en una superficie de 2.260 m²) y apertura de caja (volumen de 771 m³). Posteriormente se repondrá el acerado con pavimento de adoquín prefabricado multiformato modelo Alhambra al mismo nivel del pavimento de la calzada. El pavimento de la calzada se repondrá con MBC AC16 surf 35/50 S de capa de rodadura con un espesor de 5 cm sobre capa de 20 cm de espesor de zahorra artificial. Se realizara la puesta en rasante de registros afectados junto con reposición de tapas de arquetas de servicios existentes (alumbrado público, telefonía, baja tensión). Se repondrá la señalización horizontal y vertical existente. En zona de terraplén próxima a intersección de C/Trajano con C/Cerro Oro se colocará barandilla de protección según proyecto.

TERCERO. Aprobar el gasto máximo correspondiente:

Presupuesto base de licitación: 164.924,06 €.	Impuestos (IVA 21%): 34.634,05 €	TOTAL: 199.558,11 €
--	---	--------------------------------------

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, en los términos que figura en el expediente.

QUINTO. Publicar la documentación necesaria para la presentación de ofertas en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al menos, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXTO. Designar a los siguientes miembros de la Mesa de contratación:

Presidente:

Titular: D^a. Yolanda Serrano Barrientos, Primer Teniente de Alcalde
Suplente: D. Manuel Guerrero Medina, Concejel de Obras





**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

Vocales:

- 1) Titular: D^a Ana María Escuderos Fernández Calvillo, Arquitecta Municipal
Suplente: D. Javier Aguilar Cascales, Arquitecto técnico – Jefe de Mantenimiento.
- 2) Titular: Interventor Municipal
Suplente: Interventor/a Accidental
- 3) Titular: Secretario General
Suplente: Secretario/a Accidental

Secretaría:

Titular: Dña. Natalia Consuelo Chía de la Plaza, Auxiliar Administrativo.
Suplente: D. Francisco Javier Calzado Vidal, Auxiliar Administrativo.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria General a efectos de transcripción al libro Electrónico de Resoluciones de Alcaldía.

EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO GRAL.
Luis José Ramírez Sánchez

